



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas treinta minutos del veinte de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodriguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-370/2018, SUP-JDC-376/2018, SUP-JDC-380/2018 y SUP-JDC-383/2018; al recurso de reconsideración SUP-REC-145/2018, SUP-REC-402/2018, SUP-REC-424/2018, SUP-REC-448/2018, SUP-REC-457/2018, SUP-REC-463/2018, SUP-REC-465/2018, SUP-REC-473/2018, SUP-REC-474/2018 y SUP-REC-482/2018; así como al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-217/2018.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los medios de impugnación **SUP-JDC-370/2018**, **SUP-REC-424/2018** y **SUP-REP-217/2018** sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto. El resto de los asuntos serán analizados en posterior sesión privada.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los medios de impugnación **SUP-JDC-367/2018**, **SUP-JRC-141/2018**, **SUP-RAP-158/2018** y **SUP-JLI-15/2018**, así como del incidente del recurso **SUP-RAP-151/2018**.

De tales asuntos, se determina que sólo será materia de resolución en la sesión privada el relativo al incidente del recurso **SUP-RAP-151/2018**.

En uso de la voz, la suscrita Magistrada Presidenta, ponente en el incidente del recurso **SUP-RAP-151/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-RAP-151/2018

INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA

ÚNICO. Es improcedente la solicitud de aclaración de sentencia emitida por esta Sala Superior el dieciocho de junio del año en curso, solicitada por el Partido Acción Nacional y la Coalición "Por México al Frente".

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO